



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 070-2025-MDJN/A

Jesús Nazareno, 22 de abril de 2025.

VISTO:

El Acta del Proceso del Presupuesto Participativo 2025, de fecha 06 de abril de 2024, donde consta la elección de los miembros del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, del Acta del Proceso del Presupuesto Participativo 2025, de fecha 06 de abril de 2024, consta la elección de los miembros del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2025, por lo mismo resulta pertinente reconocerlos vía acto resolutivo;

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, establece como uno de sus principios el de Participación, mediante el cual los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos el cual se realiza en armonía con los Planes de Desarrollo Concertados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 142-2009-EF se aprobó el Reglamento de la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo, en cuyo literal a) del artículo 2° señala que el Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar en el Nivel de Gobierno Local con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos;

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a los integrantes del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2025 de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, conforme al detalle siguiente:

APellidos y Nombres
WILBER LAGOS PEREZ
ANDRES ROLANDO TOSCANO QUISPE
FREDY LOA ACUÑA
BLAS CARDENAS ARGUMEDO

Artículo Segundo.- Notificar a los integrantes del Comité de Vigilancia, Gerencia Municipal y demás unidades estructuradas de la Municipalidad.

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y Portal de Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESÚS NAZARENO"
AYACUCHO

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE